



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 816/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00006253-3/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Sebastián Palonsky, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de noviembre de 2018 y hasta el día 07 de junio de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido, toda vez que realizara un viaje al exterior a fin de realizar un intercambio cultural, como así también para perfeccionar otro idioma.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Palonsky, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al agente Sebastián Palonsky, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de noviembre de 2018 y hasta el día 07 de junio de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sebastián Palonsky, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 816/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires